APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES

DECRETO (E) N° 1455

CHILLAN VIEJO, 16 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 2700 del 11.08.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 16.08.2017 hasta 31.01.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 4025 del 01.12.2017, que acepta renuncia voluntaria a contar del 23.11.2017, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Las Manitos.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, hasta el mes de **NOVIEMBRE** de 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 12.04.2018, de Doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 23 de noviembre de 2017.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Las Manitos.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / col
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Las Manitos, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

V° B° CONTROL INTERNO
13 ABR 2018

Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 13 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [redacted] domiciliada en [redacted] Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, desde 16.08.2017 hasta 22.11.2017, como Técnico Atención de Párvulos a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 02 del Código del Trabajo, Renuncia Voluntaria del Trabajador.

SEGUNDO.- Doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 79.761.- (setenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 6,20 días x $ 13.293,03 = $ 79.761.-

b) El monto de $ 79.761.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9001721, de fecha abril 2018, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña **VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

VICTORIA SOLEDAD GUTIERREZ PAREDES
RUN N° [redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

ALCALDE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

LEÍDO EN ACTO QUE RATIFICO FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHILLAN, 29 MAR/2018
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / [illegible]